

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia concurso para adquisición de 6.750 boinas para el personal auxiliar de carreteras.

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales convoca el siguiente concurso público:

1. **Objeto del concurso:**
La adquisición de 6.750 boinas.
2. **Presupuesto total:**
459.000 pesetas.
3. **Fianza provisional:**
Dos por ciento del presupuesto total, por un importe de 9.180 pesetas.
4. **Condiciones y garantías exigidas para tomar parte en el concurso y para cumplimiento del contrato:**

No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades o exenciones previstas en el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, así como interponer la fianza establecida y ajustarse a las bases del concurso.

5. **Proposiciones:**

5.1. **Lugar de admisión:**

Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras, edificio de los Nuevos Ministerios, planta séptima.

5.2. **Plazo de admisión:**

Hasta las trece horas del día 9 de octubre de 1962, por haber sido declarado de urgencia la celebración del concurso por Orden ministerial.

5.3. **Modelo de proposición:**

Don vecino de provincia de con domicilio en número en nombre propio (o en representación de), enterado de las condiciones y requisitos exigidos para la adquisición mediante concurso de 6.750 boinas, con destino al personal auxiliar de carreteras, se compromete a tomar a su cargo el suministro de los mismos con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, a cuyo efecto formula la siguiente oferta: (Unidades) (precio unidad).

Presupuesto total de la oferta (en letra y en número).

Madrid,

(Fecha y firma.)

6. **Condiciones técnicas particulares y bases del concurso:**

Los pliegos de condiciones técnicas y particulares y de bases de este concurso estarán de manifiesto durante el plazo de presentación de las proposiciones en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales durante los días y horas hábiles de oficina.

7. **Apertura de proposiciones:**

7.1. **Lugar:**

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas, planta séptima.

7.2. **Fecha y hora:**

A las doce horas del día 11 de octubre de 1962.

7.3. **Junta ante la cual se realizará el concurso:**

Junta de Contratación de la Dirección General.

Madrid, 11 de septiembre de 1962.—El Director general, por delegación, Luis Villalpando Martínez.—4307.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia concurso del proyecto modificado del de un tramo de pasarela y electrificación de los mecanismos de las compuertas de la toma intermedia de la presa de La Sotonera (Huesca).

Hasta las trece horas del día 22 de octubre de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hi-

drográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 697.899,97 pesetas.

La fianza provisional, a 13.958 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 27 de octubre de 1962, a las once horas. No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según Documento Nacional de Identidad número con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga para cada una de las soluciones estudiadas; expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.) (Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración del concurso

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. En otro sobre cerrado se incluirá la documentación anexa que exige el pliego de bases.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título del concurso y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. **Fianza provisional:** Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. **Subsidios y Seguros Sociales obligatorios:** Justificantes de estar al corriente de pago de los mismos.

3. **Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.**

4. **Carnet de Empresa:** Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. **Incompatibilidades:** Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el Capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. **Incompatibilidades:** Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo).

6. **Escritura social:** Inscrita en el Registro Mercantil.

7. **Certificado del acuerdo del Consejo de Administración** autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a este concurso, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. **Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.**

3.ª **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley de Timbre vigente.

5.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expa-